

IX. PODER LEGISLATIVO

IX.1 Cámara de Diputados

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 77, fracciones IV y I respectivamente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 34 y 36 numeral 1 inciso d) para cada caso, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la H. Cámara de Diputados formula su presupuesto para ser enviado al Titular del Ejecutivo Federal con el fin de que se incorpore al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

La instalación de la LVIII legislatura marca un precedente en la forma de organización y funcionamiento de la H. Cámara de Diputados. El carácter plural de ésta permitió que la discusión y aprobación del presupuesto fuera producto de una cuidadosa revisión y previsión de gasto que se apegó a los criterios y medidas de austeridad, a efecto de ejercer lo estrictamente necesario, sin demérito del logro de los objetivos del quehacer parlamentario.

El presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados para el ejercicio legislativo del 2001 asciende a 2 mil 570.6 millones de pesos, en él se consideran los recursos necesarios para cubrir los compromisos de carácter institucional de acuerdo con los lineamientos señalados por la Junta de Coordinación Política y con base en los criterios establecidos para el ejercicio del mismo.

En el caso de los servicios personales contenidos en el capítulo 1000 se prevé, para el personal sindicalizado, la compensación proporcional al índice inflacionario y su correspondiente impacto, en el pago de impuestos y de estímulos y prestaciones señaladas en las condiciones generales de trabajo. En este capítulo se tiene previsto un monto de 1 mil 377.0 millones de pesos que incluye un incremento salarial del 8.5 por ciento a la dieta de los CC. Legisladores.

El capítulo 2000, Materiales y Suministros, abarca la compra de materiales didácticos y de apoyo informativo para apoyar básicamente el trabajo legislativo de las diversas áreas. Asimismo, contempla los gastos para la alimentación de los CC. Diputados y personal administrativo, y los de papelería, útiles de oficina y combustibles, consumibles para equipo informático y suscripciones a diarios y revistas. En este rubro la Cámara presupuestó 95.0 millones de pesos que en un marco de racionalidad del gasto representan un decremento del 1.3 por ciento, respecto al año anterior.

En el capítulo 3000, Servicios Generales, se incluye las provisiones que se canalizan principalmente al pago de consumo y/o servicios de: telefonía, electricidad, fotocopiado, mantenimiento y difusión, necesarios para apoyar el trabajo legislativo. Asimismo, se contemplan los recursos para el desplazamiento de los CC. Diputados que, en el ámbito de sus tareas legislativas, tengan que realizar. Es importante señalar que se han considerado los recursos para apoyar la función legislativa de los Grupos Parlamentarios, así como los gastos que tienen los CC. Legisladores en sus funciones de representación y gestoría. El presupuesto asignado a este capítulo es de 1 mil 025.0 millones de pesos lo cual representa un incremento de 22.7 por ciento respecto al año 2000.

El porcentaje de incremento en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, asciende a 49.6 por ciento, con un importe anualizado de 37.0 millones de pesos, que se destinarán a la compra de mobiliario y equipo de oficina.

En cuanto a las obras públicas que se contemplan en el capítulo 6000, el incremento porcentual es del 327.5 por ciento lo cual representa 34.0 millones de pesos, que contemplan la instalación decorosa de una sala para los representantes de los medios de comunicación, así como para elaborar proyectos que permitan en un futuro, rehabilitar el edificio E, que actualmente está desocupado y se ha deteriorado de manera significativa.

Finalmente, en el capítulo 7000 Inversión Física y Apoyos, el presupuesto asciende a 1.7 millones de pesos, que se canalizarán a instituciones sin fines de lucro.

El presupuesto aprobado, es el reflejo de una congruente revisión de las partidas presupuestales cuyos montos previstos se circunscriben en una disciplina presupuestal que garantiza el buen funcionamiento de la Cámara, a partir de políticas racionales y equilibradas en la aplicación, uso y destino de los recursos financieros.

IX.2 Contaduría Mayor de Hacienda

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y el artículo 5° fracción II del Reglamento Interior de la misma, se presentó a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la H. Cámara de Diputados, el proyecto de presupuesto de egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda para el ejercicio fiscal del año 2001, cuyo importe asciende a 493.7 millones de pesos con base en las disposiciones y normas relativas.

Las previsiones presupuestales para el próximo año atienden las necesidades de recursos en un marco de racionalidad y austeridad, con una estrategia de gasto que toma en cuenta la situación económica del país estimada para el 2001, así como la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos sustantivos y las actividades administrativas de la Contaduría.

Los aspectos específicos más relevantes por capítulo de gasto se resumen a continuación:

De acuerdo con los criterios de la política salarial previstos para la conformación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se considera un incremento a las percepciones del personal de la Contaduría Mayor de Hacienda del 8.5 por ciento, incluyendo sus respectivas repercusiones en el pago de

impuestos, estímulos y prestaciones, que representa la cantidad de 394.9 millones de pesos.

Acorde con la dinámica de crecimiento en instalaciones, estructura y equipamiento de la Institución, se contempla un presupuesto de 11.9 millones de pesos, destinado a solventar la adquisición de materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción, consumibles de cómputo y combustibles, entre otros.

A efecto de atender los requerimientos indispensables derivados de la función sustantiva, el proyecto de presupuesto contempla 66.3 millones de pesos, monto destinado a cubrir entre otros aspectos: los desplazamientos de personal para el cumplimiento del programa de trabajo de auditorías; los gastos de servicios básicos, tales como servicios de telefonía, electricidad, enlace digital entre los edificios de Morelos, Coyoacán y Linares, fotocopiado, actualización y adquisición de licencias de programas de cómputo; mantenimiento preventivo y correctivo de bienes y equipos, además de otros apoyos logísticos necesarios para un eficiente trabajo de la función fiscalizadora.

Con el fin de reforzar y contemplar las actividades de auditoría en áreas especializadas, se consideran previsiones presupuestales para la contratación de servicios de asesoría, y aquellas relativas a cubrir las necesidades de capacitación y el diseño del proyecto del Servicio Fiscalizador de carrera que contempla el Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda.

La previsión presupuestal contempla la cantidad de 0.1 millones de pesos, destinada a atender compromisos de índole cultural y social, de acuerdo al Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales para el personal sindicalizado.

En el capítulo 5000, Bienes Muebles e Inmuebles, se considera la cantidad de 8.0 millones de pesos, destinada a la adquisición de mobiliario, equipo de administración, bienes informáticos y equipo de telecomunicaciones,

indispensables para cubrir el incremento en instalaciones y personal destinado a reforzar las actividades sustantivas de la Contaduría.

Los recursos presupuestales por 12.5 millones de pesos, se preveen para cubrir la terminación de las obras programadas y en proceso, relacionadas con aspectos de protección civil tales como la construcción de escaleras de emergencia, reforzamiento, la correspondiente adecuación de espacios en el edificio sede de la Institución y la protección contra incendio del centro de cómputo.